

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ ACOSTA DEL CONTRATO DE SERVICIO 3/2022, “ASESORÍA, LABORAL Y CONTABLE, A LA FUNDACIÓN”.

- Presidenta: D^a. Lucía Castellar Fernández, responsable área administración de la Fundación.
- Vocales titulares:
 - D^a Carmen López Pertíñez, responsable de comunicación y difusión de la Fundación.
 - D. Alberto Sánchez Martínez, Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial de Granada, que además actuará como Secretario.

En Granada, a 10 de enero de 2023, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Delegación del Gobierno de Granada, sita en c/ Gran Vía de Colón, s/n, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Gerente de la Fundación de fecha 9 de noviembre de 2022, para valorar el escrito presentado por la empresa Grupo UNIVE Abogados, SL a través del portal de presentación electrónica general de la Junta de Andalucía con fecha 30/12/2022, en el que manifiesta que en el requerimiento de subsanación que se le ha enviado no figuraba el plazo para aportar la documentación requerida. En dicho escrito aportaba, además, el anexo IV requerido.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se verifica por la mesa de contratación que, efectivamente, el requerimiento de subsanación no indicaba el plazo de tres días naturales para subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 141.2 LCSP, acordando proponer al poder adjudicador el envío de nuevo requerimiento de subsanación a través del SiREC ya que no se puede entender subsanado con la documentación presentada al margen de dicho sistema electrónico de comunicaciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO

Callejón Niños del Rollo, 8
18009 Granada

958 22 74 97
contacto@fundacionrodriguezacosta.es



FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	18/01/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYH742RNKT4P9WRLLXYL47SWT6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	